



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO

Nº 808.

REF. : Extinción de personalidad jurídica Amigos de Cabo de Hornos.

PUERTO WILLIAMS, 05 NOV. 2014

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 19/12/2012;
- Lo establecido en la Ley N° 19.418, en particular lo señalado en el Art. 34 letra b);
- Lo señalado en la providencia N° 451/11 de fecha 04.11.2014.
- Lo señalado en la carta de don Alejandro Reyes Nettle, Presidente de la Organización Comunitaria "Amigos de Cabo de Hornos".

D E C R E T O :

1° DECLÁRESE EXTINTA la personalidad jurídica de la Organización Comunitaria Funcional "Amigos de Cabo de Hornos", Personalidad Jurídica N° 75 del Registro de Organizaciones Funcionales de la Comuna de Cabo de Hornos, por haberse configurado la causal contemplada en el Art. 34 letra b) de la Ley N° 19.418.

2° ANÓTESE en el registro de organizaciones comunitarias de la comuna de Cabo de Hornos

3° NOTIFIQUESE al Presidente de la Organización Comunitaria Funcional "Amigos de Cabo de Hornos", de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.



Distribución:

1. Amigos de Cabo de Hornos
2. Secmun
3. DDC
4. ALCALDÍA
5. Of. Partes.





C A B O D E H O R N O

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILE

ALCA

PROVIDENCIA N°

459/11

FECHA: 04 NOV. 2014

DESTINAR A:

ALCALDIA ASESORA EDUCACION GABINETE CONTADORA EDUCACION ADMUN

ADQUISICIONES SECMUN DOM SECPLAM CONTROL DAF DDC JUZGADO TRANSITO PERSONAL

SOCIAL AMBIENTAL

OBSERVACIONES

PARA

FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :

ARCHIVO DE ANTECEDENTES

CONOCIMIENTO

INFORMAR AL RESPECTO

PROCEDER A LO SOLICITADO

RESPONDER PARA MI FIRMA

COLOCAR EN AGENDA

URGENTE

SI

NO

DEPARTAMENTO



ALCALDESA

Se acompaña respuesta en:

Ord. N°
Memo N°

JEFE DEL DEPTO.

Puerto Williams, 04 de Noviembre del 2014.

Sra. Alcaldesa II. Municipalidad de Cabo de Hornos
Doña Pamela Tapia Villarroel
Presente

Estimada Sra Alcaldesa

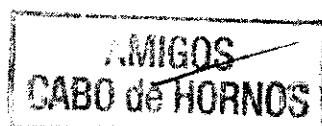
Me dirijo a Ud por la presente y saludo muy cordialmente con el propósito de señalar lo siguiente;

Que hoy I Organización Comunitaria “**AMIGOS de CABO DE HORNOS**”, que presido, no ha tenido actividad o reuniones desde el año 2012.

Que, por falta de interés de nuestros miembros, nuestra organización comunitaria lamentablemente no debiera continuar funcionando.

Durante nuestra gestión dentro de otras acciones; tuvimos la suerte de apoyar a la Organización del Adulto mayor en un trabajo coordinado con el área de Salud de Puerto Williams; asimismo en un trabajo coordinado con la Pesquera White Land, logramos que la empresa ENERSUR iniciara sus operaciones con la instalación de un estanque y camión de combustible Diesel en la ciudad; contribuimos a constituir una Escuela Náutica gratuita para niños y abierta a todo público; fuimos impulsores de aumentar la cantidad de visitantes a Puerto Williams, trabajando en directa coordinación con el Club Naval de Yates Micalvi al tener la suerte de liderar ambas organizaciones; logramos estrechar los lazos con la ciudad Argentina de Ushuaia, recibiendo a deportistas (Kayakistas) en algunas de sus visitas; participamos apoyando a la agrupación de Arte que se instaló en Ukika, logrando financiar su deuda de agua Potable para el inicio de sus actividades; fuimos los que intentamos estrechar lazos con la comunidad al hacerlos participar en las regatas del Club de Yates en honor a la ciudad; representamos en Santiago, Punta Arenas y el extranjero a la comunidad, logrando variadas apariciones en medios escritos y de televisión difundiendo la Región; en fin nuestro único interés fue engrandecer y apoyar de verdad a quién deseaba emprender en Puerto Williams , acción muchas veces incomprendida y utilizada con otros propósitos.

Por tanto, no me resta más que agradecer sinceramente su apoyo como el de todo sus colaboradores en esa Municipalidad que preside y finalmente solicito a Ud. que se sirva disponer la extinción de la personalidad jurídica de la Organización Comunitaria “**AMIGOS de CABO de HORNOS**”.



A Alejandro Reyes Nettle
Presidente
Organización Comunitaria “Amigos de Cabo de Hornos”

A Alejandro Reyes Nettle
Alejandro Reyes Nettle
Presidente